

Expediente: **303/25**

Carátula: **ALMARAZ INÉS DE LOS ANGELES C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305411494 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - LIFE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

27307599908 - BITCOM S.R.L., -DEMANDADO

27307599908 - MEPLIFE SALUD SRL, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

27288434110 - ALMARAZ, Inés De Los Angeles-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 303/25



H30800120373

Civil CJM

AUTOS: ALMARAZ INÉS DE LOS ANGELES c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°303/25.-

Monteros,24 de abril de 2026.

Atento a las constancias de autos de las que surge que los letrados Dra. ARGAÑARAZ MARIA DE LOS ANGELES - M.P. N°6899 y Dr. PUERTAS FERNANDO - M.P. N°6825, Dra ILVENTO,LUCIANA LEONOR - M.P. N°9415 y Dr. GIMENEZ LASCANO JORGE JOSE - M.P. N°4443 no dieron cumplimiento con lo ordenado en el punto IV del proveído de fecha 09/04/26, por lo que se dispone: Notifíquese al Colegio de de Abogados de la Pcia, Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Pcia, que los letrados: Dra. ARGAÑARAZ MARIA DE LOS ANGELES - M.P. N°6899, Dr. PUERTAS FERNANDO - M.P. N°6825 - Dra. ILVENTO,LUCIANA LEONOR - M.P. N°9415 y Dr. GIMENEZ LASCANO JORGE JOSE - M.P. N°4443 no abonaron los recaudos legales de Ley N° 6059 y N° 6023 en las presentes actuaciones. Póngase a conocimiento de las partes.-JMC.-**FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 24/04/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.